

FECHA: 30/06/2022

EXPEDIENTE Nº: 2541/2009

ID TÍTULO: 4311962

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**Conforme al RD 822/2021, de 28 de septiembre** la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE con las siguientes recomendaciones:

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

**DIMENSIÓN 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**

Se recomienda revisar la asignación de las competencias generales, transversales y específicas. Algunas de las competencias que se han suprimido están asignadas a distintas materias.

### **DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Se recomienda incluir en la memoria en el apartado sobre el acceso y admisión la información aportada en las alegaciones acerca del tipo de experiencia que podrá ser tomada en cuenta.

Los criterios de acceso deben ser objetivos, públicos y transparentes y permitir una relación ordenada de candidatos especialmente cuando la demanda supere a la oferta de plazas. Se indican los “criterios” y su porcentaje, pero se recomienda detallar los parámetros que se tendrán en cuenta para valorar cada uno de los criterios, así como la puntuación asignada a cada parámetro.

Se recomienda que se concreten los aspectos que se valorarán en la entrevista, ya que solo se describe que los solicitantes expondrán brevemente su interés y currículum y responderán a preguntas.

Con respecto a los idiomas, se recomienda especificar la puntuación que se otorgará a cada idioma y nivel.

### **DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda que se revise la redacción de la MD6 (Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el docente) ya que no puede considerarse una metodología; es un tipo de actividad.

Se recomienda detallar los contenidos de las distintas materias ya que en ocasiones la descripción es muy general, por ejemplo, “análisis de prácticas artísticas contemporáneas”. En otras ocasiones, los contenidos se enuncian mediante objetivos. Se recomienda revisar los contenidos de las materias empleando una redacción adecuada.

Se ha modificado el número de estudiantes en el itinerario de “Prácticas en

Gestión”, de 20 a 15; sin embargo, en los otros dos itinerarios siguen apareciendo entre 12 y 14. Estos números no coinciden con el expuesto en la memoria, en cada una de las asignaturas del módulo 4. Se recomienda corregir esta incongruencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Descripción del cambio:

Revisión, actualización y corrección de errores.

### **3.2 - Competencias transversales**

Descripción del cambio:

Revisión, actualización y corrección de errores. Adaptación a los criterios emitidos por ambas universidades.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

### Descripción del cambio:

Las modificaciones en todo lo que compete al punto 5. Plan de estudios se han dirigido a desarrollar la propuesta de modificación del título, aprobada en los órganos colegiados de cada una de las universidades, y, asimismo, a actualizar la formalización y la configuración del plan de estudios. Todas estas transformaciones de nomenclatura, contenidos y extinción de asignaturas, así como la inclusión de otras nuevas, se explican detalladamente tanto en el punto 2. Justificación como en el punto 5.1 Descripción del plan de estudios.

## 10.1 - Cronograma de implantación

### Descripción del cambio:

Adaptación a la puesta en marcha de los cambios una vez que queden aprobados tras pasar todas las etapas del proceso tanto en el Ministerio como en la Fundación Madri+d.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

### Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades.

## 6.2 - Otros recursos humanos

### Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades.

### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Revisión, actualización y corrección de errores.

### 6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Actualización de los datos de la plantilla docente. Aportación de tablas de capacidad de formación doctoral y de formación de proyectos de investigación.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

La descripción, desarrollo y modificación de los contenidos de los módulos, materias y asignaturas se explica con detalle en el punto 2. Justificación (ver resumen de los cambios y tabla final de modificación de asignaturas) y en el punto 5.1. Descripción del plan de estudios.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Actualización descriptores y adaptación a la nueva realidad propuesta por la modificación del título.

### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Actualización descriptores y adaptación a la nueva realidad propuesta por la modificación del título.

### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Actualización descriptores y adaptación a la nueva realidad propuesta por la modificación del título.

### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Adaptación a la puesta en marcha de los cambios una vez que queden aprobados tras pasar todas las etapas del proceso tanto en el Ministerio como en la Fundación Madri+d.

### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades.

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización a partir de los informes de renovación del título de los paneles de la Fundación Madri+d de los años 2016 y 2020.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades.

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha respetado la estructura del título manteniendo sus originales módulos y materias y haciendo hincapié en las modificaciones aprobadas en los órganos colegiados para ello tanto en la UAM como en la UCM; en lo que confiere al resto de los apartados se ha tratado de adaptar los planteamientos originales del título a los condicionantes de la actualidad, por lo que se insta al panel de evaluación a que compruebe la memoria original de verificación aprobada en 2008.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Modificación: en la memoria anterior de 2008 había 40 plazas y ahora se proponen 22 UAM + 22 UCM (total 44 plazas) ya reflejan el aumento del 10%.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se aporta el Convenio que no figuraba en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Debido a, por un lado, la necesidad de actualizar algunos elementos y componentes académicos y de contenido del título, y por otro, a que al ser un título implantado en 2008 poseía una memoria de verificación antigua, se han tenido que adaptar numerosas informaciones de ambas universidades a fin de dar cuenta de la realidad actual (2021) del título y las instituciones que lo acogen. Es por este motivo que es posible que convivan datos procedentes de momentos muy distintos dentro de la trayectoria del Máster.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades. Pendiente de revisión con la implementación del nuevo RD 822/2021.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Actualización de apartados de modificación. Nota aclaratoria: dado que la memoria de verificación original correspondía a un título antiguo (2008) que no se había actualizado, todos los campos del aplicativo aparecían en blanco, como es el caso de los créditos, que no se han modificado su cantidad ni su organización estructural de las asignaturas en lo que compete a su obligatoriedad u optatividad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Revisión y actualización de los contenidos y estructuras organizativas de ambas universidades. Pendiente de revisión para aplicación del nuevo RD 822/2021.

Madrid, a 30/06/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad